LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA

ORDENANZA Nº 1974

VISTO:

Que según la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39°, inciso 17, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Municipal deben fijarse anualmente;

Que según la misma Ley en su artículo 41°, inciso 15, la inversión de los impuestos, tasas, derechos, contribuciones y rentas municipales se debe decretar con sujeción estricta al Presupuesto y Ordenanzas vigentes;

Que es intención del Poder Ejecutivo continuar con el plan de inversiones en bienes de capital y obras públicas;

Que la Ordenanza de Contabilidad N° 823/95 en su artículo 2° y siguientes, establece diversas normas acerca del contenido, estructura y presentación del Presupuesto General del Gastos y Cálculo de Recursos, y;

**CONSIDERANDO:** 

NO MUNIC

Las clasificaciones presupuestarias previstas por el Clasificador Uniforme de Gastos y Recursos establecido por la Ordenanza N° 239/78;

Los principios financieros tradicionales de unidad, universalidad, anualidad y equilibrio que tienden a cumplir los fines de la contabilidad preventiva del Presupuesto General y que constituyen también requisitos o reglas esenciales para que dicho Presupuesto se adapte a las normas jurídicas vigentes;

Que el Presupuesto General, es un mecanismo fundamental para el registro de la información relativa a los recursos y gastos de la actividad pública, y a su vez es

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Lic. Franco Vitterbo Secretario Legislativo

una herramienta que permite valorar el grado de participación del Gobierno Municipal en el desarrollo económico y social de la comunidad y permite medir metas y políticas gubernamentales;

Que a su vez, el Presupuesto General es un elemento básico para poder conocer la posición financiera de la Administración Pública, periódica y sistemáticamente, promoviendo, de tal modo, la toma de decisiones en tiempo oportuno, aumentando el grado de eficacia;

Que por lo tanto, resulta necesario en cuanto al cumplimiento de normas legales vigentes se refiere, y en cuanto al orden administrativo y financiero de la Municipalidad y la transparencia de las cuentas públicas, contar con este Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio financiero 2024 desde el inicio de este ejercicio;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

#### ORDENANZA

#### TÍTULO I

# Disposiciones Generales

#### CAPÍTULO I

#### **DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y EROGACIONES**

**ARTÍCULO 1º:** Estímese en la suma de \$ 6.731.453.933,30 (pesos seis mil setecientos treinta y un millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos treinta y tres con 30/100) el total de Recursos para el ejercicio financiero 2024 de la Administración Municipal, destinados a atender las erogaciones previstas en el

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Lic. Franco Vitterbo Secretario Legislativo

Artículo 4° siguiente, conforme al detalle que figura en la sección "Cálculo de Recursos" del Anexo I que se adjunta a la presente y forma parte integrante de la misma. La composición de la misma de la siguiente:

Recursos Propia Jurisdicción Tributarios	\$ 2.462.697.624,69
Recursos Propia Jurisdicción No Tributarios	\$ 461.789.505,25
Recursos Corrientes de Otras Jurisdicciones	\$ 3.568.009.973,21
Transferencias Corrientes	\$ 32.281.764,55
Recursos de Capital	\$ 206.675.065,60
TOTAL:	\$6.731.453.933,30

ARTÍCULO 2°: Estímese en la suma de \$ 262.564.575,34 (pesos doscientos sesenta y dos mil millones quinientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco con 34/100), la necesidad de financiamiento de la Administración Municipal, conforme al detalle que figura en la sección "Cálculo de Recursos" del Anexo I que se adjunta a la presente y forma parte integrante de la misma.

**ARTÍCULO 3º:** Estímese en la suma de \$ 15.700.758.78 (pesos quince millones setecientos mil setecientos cincuenta y ocho con setenta y ocho centavos) los ingresos de Organismos Descentralizados, destinada a atender las erogaciones de Organismos Descentralizadas previstas en el Artículo 5º siguiente, conforme al detalle que figura en la sección "Cálculo de Recursos" del Anexo I que se adjunta a la presente y forma parte integrante de la misma.

**ARTÍCULO 4°:** Fíjese en la suma de \$ 6.926.497.526,52.- (pesos seis mil novecientos veintiséis millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos veinte seis con 52/100) el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio Financiero 2024, con destino a los objetos y finalidades que se indican en la Sección "Presupuesto de Erogaciones" del Anexo II que se adjunta a la

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Lic. Franco Vitterbo Secretario Legislativo

presente y forma parte integrante de la misma. La composición de la misma de la siguiente:

 Erogaciones Corrientes
 \$5.897.609.286,00

 Erogaciones de Capital
 \$774.323.300,00

 Erogaciones del Honorable Concejo
 \$254.564.940,52

 TOTAL:
 \$6.926.497.526,52

ARTÍCULO 5°: Fíjese en la suma de \$ 62.019.102,00 (pesos sesenta y dos millones diecinueve mil ciento dos) el Presupuesto de Erogaciones de los Organismos Descentralizados de la Administración Municipal para el Ejercicio Financiero 2024, con destino a los objetos y finalidades que se indican en la Sección "Presupuesto de Erogaciones" del Anexo II que se adjunta a la presente y forma parte integrante de la misma.

**ARTÍCULO 6º:** Como consecuencia de los establecido en los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º anteriores y de acuerdo a la Sección "Resultados" del Anexo III que se adjunta a la presente y forma parte integrante de la misma, estimase el resultado financiero de la Administración Municipal para el Ejercicio Financiero de 2024con un superávit estimado de \$ 185.000,00 (pesos ciento ochenta y cinco mil 00/100). También se informa en el Anexo IV el esquema de Ahorro, Inversión, Financiamiento.

ARTÍCULO 7°: Autorícese al Ejecutivo Municipal a establecer topes en las erogaciones que debiera afrontar como consecuencia de los dispuesto por el art. 23, ss. ycc. de la Ley 9286, así como en su forma de calcularlas, que regirán en forma permanente.-.

#### **CAPÍTULO II**

\* TRANSPAL \*

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Lic. Franco Vitterbo Secretario Legislativo

#### DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES

**ARTÍCULO 8º:** Autorícese a los Secretarios de cada área, dentro de las facultades establecidas en el artículo 16º de la Ordenanza Nº 823 de Contabilidad, a disponer el refuerzo de partidas con la respectiva economía en otras para aquellas partidas que a su criterio deban adecuarse para el cumplimiento cabal de los objetivos de la secretaría a su cargo. Las atribuciones mencionadas en este artículo serán sólo para aquellas partidas que estén dentro del presupuesto de la secretaría de la cual es titular.

Las modificaciones al presupuesto vigente no podrán cambiar el monto total destinado a Erogaciones Corrientes, el cual se mantendrá dentro de los valores autorizados por el Honorable Concejo.

Para las modificaciones de partidas que afecten más de una secretaría, se mantendrá lo estipulado en el mencionado artículo 16º de la Ordenanza Nº 823 de Contabilidad.

Las modificaciones estarán sujetas a lo establecido en el artículo siguiente.

**ARTÍCULO 9°:** La autorización mencionada en el artículo 8° se refiere sólo a las partidas indicativas siguientes:

- Cafetería y Refrigerios
- Limpieza, Menaje y Bazar
- Artículos de Escritorio
- Conservación de bienes muebles
- Conservación de Rodados, Maquinarias y Herramientas
- Repuestos, Cubiertas y Otros
- Herramientas Menores
- Gastos Médicos y Farmacéuticos

THE WALL &

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Lic. Franco Vitterbo Secretario Legislativo

- Libros y Colecciones
- Fletes y Comisiones
- Auspicio, Difusión y Publicidad
- Viáticos y Movilidad
- Capacitación del Personal
- Servicios Técnicos, Eventuales y Otros
- Fomento Cultural
- Fomento Educativo
- Fomento para Empresas Foráneas
- Fomento para Desarrollo y Promoción
- Apoyo para Empresas Locales
- Desarrollo del Medio Ambiente
- Aportes a Instituciones
- Otras Transferencias a Personas
- Otras Transferencias a Instituciones
- Gastos Generales

El Secretario respectivo elevará el pedido respectivo a la Contaduría General, la que se expedirá en el plazo de dos (2) días hábiles acerca de la procedencia de la modificación y entonces se dictará la Resolución firmada por el Secretario del área y el Secretario de Hacienda y Finanzas.

#### CAPÍTULO III

#### **OTRAS DISPOSICIONES**

**ARTÍCULO 10°:** Modifíquese el artículo 3° de la Ordenanza 1154, modificada por las Ordenanzas 1317, 1373, 1584y 1708, el que quedará redactado de la siguiente manera:

\* FIRMULAT - SAMIT

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Lic. Franco Vitterbo Secretario Legislativo

- "Artículo 3º: Los suministros por cuenta de terceros que se indican en el artículo 1º, se formalizarán mediante alguno de los siguientes procedimientos según corresponda:
- a) Compra por Caja Chica: Cuando el monto de la compra no exceda la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00)se utilizará el procedimiento denominado de "Caja Chica", el que deberá detallarse en el Reglamento de Compras.-
- b) Compra o Contratación Directa: Cuando el monto Presupuesto Oficial sea superior a pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00) e inferior o igual a pesos seis millones setecientos cincuenta mil (\$ 6.750.000,00) se utilizará el procedimiento de Compra o Contratación Directa, con los requisitos que deberán detallarse en el Reglamento de compras. -
- c) Concurso de precios "A": Se aplicará esta modalidad en aquellos casos en que el Presupuesto Oficial ascienda por encima de pesos seis millones setecientos cincuenta mil (\$ 6.750.000,00) y hasta la suma de pesos trece millones quinientos mil (\$ 13.500.000,00) con los requisitos que deberán detallarse en el Reglamento de Compras. -
- d) Concurso de precios "B": Se aplicará esta modalidad para aquellos casos en que el Presupuesto Oficial supere la suma de pesos trece millones quinientos mil (\$ 13.500.000,00) y hasta la suma de pesos veinte millones doscientos cincuenta mil (\$ 20.250.000,00), con los requisitos que deberán detallarse en el Reglamento de Compras. -
- e) **Licitación Privada:** Cuando el monto del Presupuesto Oficial del suministro requerido supere los pesos veinte millones doscientos cincuenta mil (\$

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Lic. Franco Vitterbo Secretario Legislativo CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Lic. Griselda Valdecasa Presidenta

20.250.000,00) y no supere la suma de pesos cuarenta y cinco millones (\$

45.000.000,00), se recurrirá a este procedimiento, con los requisitos que deberán detallarse en el Reglamento de Compras. -

f) Licitación Pública: Por encima de un monto presupuestario de pesos cuarenta y cinco millones (\$ 45.000.000,00), deberá recurrirse al procedimiento de Licitación Pública, con los requisitos que deberán detallarse en el Reglamento de Compras. - "

**ARTÍCULO 11°:** Incorpórese a continuación del artículo 9 del Código tributario municipal, el siguiente artículo:

#### Artículo 9 Bis - Sucesión fiscal

"En caso de cese de actividades -incluido transferencias de fondos de comercio, sociedades, y explotaciones gravadas- deberá satisfacerse el impuesto correspondiente hasta la fecha de cese, y presentación de la declaración jurada respectiva. Si se tratara de contribuyentes cuya liquidación se efectúa por el sistema de lo percibido deberán computar también los importes devengados no incluidos en aquel concepto. Lo dispuesto precedentemente, no será de aplicación obligatoria en los casos de transferencias en las que se verifique continuidad económica para la explotación de la o de las mismas actividades y se conserve la inscripción como contribuyente, supuesto en el cual se considera sucesión de las obligaciones fiscales.

Evidencian continuidad económica:

a) La fusión de empresas y organización -incluidas unipersonales- a través de una tercera que se forme o por absorción de una de ellas; b) La venta o transferencia de una entidad a otra que, a pesar de ser jurídicamente independiente, constituyan un mismo conjunto económico; c) El mantenimiento

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Lic. Franco Vitterbo Secretario Legislativo

de la mayor parte del capital en la nueva entidad; d) La permanencia de las facultades de dirección empresarial en la misma o mismas personas.".

**ARTÍCULO 12°:** Incorpórese al artículo 37 del Código tributario municipal, a continuación de la redacción actual, el siguiente párrafo:

ARTICULO 37: ...Se considerarán infractores al pago de los tributos municipales, los contribuyentes que no lo efectuaren dentro del término establecido por las respectivas ordenanzas, e incurrirán en multa del 30% de la deuda, A excepción de aquellos tributos que especialmente contemplen en la normativa pertinente una multa especial por falta de pago.

**ARTÍCULO 13°:** Modifíquese el artículo 72 inc. 2 del Código tributario municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- "2) Las citaciones, notificaciones, intimaciones de pago, etcétera, serán practicadas en cualquiera de las siguientes formas: ...
- a) Por carta certificada con aviso de retorno. El mismo servirá de suficiente prueba de la notificación, siempre que la carta haya sido entregada en el domicilio declarado del contribuyente, aunque aparezca subscripto por un tercero.
- b) Personalmente, por medio de un empleado municipal, quien dejará constancia en acta de la diligencia practicada y del lugar, día y hora en que se efectuó, exigiendo la firma del interesado. Si éste no supiera o no pudiera firmar podrá hacerlo, a su ruego, un testigo.

Si el destinatario no estuviese, dejará constancia de ello en el acta. En los días siguientes, no feriados, concurrirá al domicilio del interesado dos (2) funcionarios municipales para notificarlo. Si tampoco fuere hallado, dejará la resolución o carta que deben entregar en un sobre cerrado, a cualquier persona que se hallare en el mismo, haciendo que la persona suscriba el acta.

Si no hubiera persona dispuesta a recibir la carta o si el responsable se negare a firmar, procederán a fijar en la puerta de su domicilio y en sobre cerrado el instrumento de que se hace mención en el párrafo que antecede.

C

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Lic. Franco Vitterbo Secretario Legislativo

Las actas labradas por los empleados notificadores harán fe mientras no se demuestre su falsedad.

- c) Por nota o esquela numerada, con firma facsimilar o firma original del funcionario autorizado, remitida con aviso de retorno, y que sea emitida por computadora. Se aplicará lo establecido en el inc. a).
- d) Por telegrama colacionado u otro medio de comunicación de similares características.
- e) Mediante entregas personalizadas, en las cuales el contribuyente firma el duplicado como constancia de su recepción, efectuadas en el ámbito de la administración municipal o en el domicilio declarado por el contribuyente, acreditando la identidad de quien firma y con la firma del funcionario municipal actuante.
- f) Si las citaciones, notificaciones, etc., no pudieran practicarse en la forma determinada en los incisos anteriores por no conocerse el domicilio del contribuyente, se efectuarán por medio de edictos publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que también se practique la diligencia en el lugar donde se presuma que puede residir el contribuyente.
- g) Por notificación electrónica conforme se establece en Decreto provincial N° 4174/2015 sobre procedimientos administrativos''

ARTICULO 14°: Comuníquese a sus efectos, registrese, publiquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. -

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Lic. Franco Vitterbo

Secretario Legislativo

MUNICIPAL \*

HANDAY-SATIFF

# ANEXO

Presupuesto

General

para el

Ejercicio

Financiero

2024

# Anexo I

**Estimació**m

de

Recursos

# Municipalidad de Firmat ANEXO 1 - PRESUPUESTO 2024 ESTIMACIÓN DE RECURSOS

	Denominación de la Cuenta  PRESUPUESTO 2024											
05	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	INGRESOS PRESUPUESTADOS	6.988.701.628,53
05	01	00	00	00	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO DE PROPIA JURISDICCION TRIBUTARIOS	2.462.697.624,69
05	01	01	00	00	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO DEL EJERCICIO	2.339.384.308,69
05	01	01	01	00	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR SERVICIOS	941.905.315,50
05	01	01	01	01	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR TASAS DE SERV. INMUEBLES	796.884.984,00
05	01	01	01	01	01	00	00	00	00	00	PRESIDO POR TASAS DE SERVICIOS EMITIDAS	734.238.250,50
05	01	01	01	01	02	00	00	00	00	00	PRESPOR CONVENIOS SERVICIOS A INMUEBLES	62.646.733,51
05	01	01	01	02	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR TASAS OTROS SERVICIOS	145.020.331,49
05	01	01	01	02	01	00	00	00	00	00	PRESINGRESOS POR CONV. C/ BROMATOLOGIA PCIAL.	26.745.146,63
05	01	01	01	02	02	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR OTRAS TASAS	116.281.058,38
05	01	01	01	02	02	01	00	00	00	00	PRES TASAS DE ACTUACION ADMINISTRATIVAS	5.007.163,24
05	01	01	01	02	02	02	00	00	00	00	PRES TASAS DE MENSURAS	1.148.874,55
05	01	01	01	02	02	03	00	00	00	00	PRES TASAS DE SERVICIOS ESPECIALES	110.125.020,59
05	01	01	01	02	03	00	00	00	00	00	PRESTASAS AGROALIMENTARIAS MUNICIPALES	1.994.126,48
05	01	01	02	00	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR DERECHOS DEL EJERCICIO	1.005.032.295,65
05	01	01	02	01	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR DERECHO DE REGISTRO E INSPECCION	893.814.801,43
05	01	01	02	01	01	00	00	00	00	00	PRESIDO POR D.R.e I. DDJJ	830.699.228,80
05	01	01	02	01	02	00	00	00	00	00	PRESPERCIBIDO POR CONVENIOS D.R.I. DEL EJERCICIO	63.115.572,63
05	01	01	02	02	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR OTROS DERECHOS	111.217.494,22
05	01	01	02	02	01	00	00	00	00	00	PRESPERCIBIDO POR OTROS DERECHOS DEL EJERCICIO	109.515.669,08
05	01	01	02	02	02	00	00	00	00	00	PRESDERECHOS DE PUBLICIDAD VARIOS	1.701.825,14
05	01	01	03	00	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR CONTRIBUCION DE MEJORAS DEL EJERCICI	26.362.239,04
05	01	01	03	01	00	00	00	00	00	00	PRESPERCIBIDO POR CONT DE MEJORAS EMITIDAS	16.567.693,61
05	01	01	03	02	00	00	00	00	00	00	PRESIDO POR CONVENIOS DE CONT. DE MEJORAS	9.794.545,43
05	01	01	04	00	00	00	00	00	00	00	PRESEMISION AUXILIAR 9990	46.256.024,04
05	01	01	05	00	00	00	00	00	00	00	IMPUESTOS PROVINCIALES DE RECAUD. MUNICIPAL	319.828.434,46
05	01	01	05	01	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO PATENTE AUTOMOTOR DEL EJERCICIO	319.828.434,46
05	01	01	05	01	01	00	00	00	00	00	PRESIDO PATENTE AUTOMOTOR DEL EJERCICIO	319.828.434,46
05	01	02	00	00	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	123.313.316,00
05	01	02	01	00	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR SERVICIOS EJERCICIOS ANTERIORES	31.757.458,84
05	01	02	01	01	00	00	00	00	00	00	POR TASAS DE SERV. A INMUEBLES EJERC. ANTERIORES	31.594.539,98
05	01	02	01	01	01	00	00	00	00	00	PRESIDO POR TASAS SERVICIOS EMITIDAS EJ. ANTERIOR	31.594.539,98
05	01	02	01	02	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR TASAS OTROS SERVICIOS	162.918,86
05	01	02	01	02	02	00	00	00	00	00	POR OTRAS TASAS	162.918,86
05	01	02	01	02	02	03	00	00	00	00	PRES POR TASAS DE SERVICIOS ESPECIALES	162.918,86
05	01	02	02	00	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR DERECHOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00
05	01	02	02	02	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR OTROS DERECHOS DE EJERCICIOS ANTERIO	0,00
05	01	02	02	02	01	00	00	00	00	00	PRESPERCIBIDOS POR OT. DER. EJERC. ANT.	0,00
05	01	02	03	00	00	00	00	00	00	00	POR CONTRIBUCIONES DE MEJORAS EJERC. ANTERIORES	612.313,73
05	01	02	03	01	00	00	00	00	00	00	PRES POR CNT. DE MEJORAS EMITIDAS	612.128,41
05	01	02	03	02	00	00	00	00	00	00	PRES POR CONVENIOS DECONT. DE MEJORAS	185,32
05	01	02	05	00	00	00	00	00	00	00	IMPUESTOS PROVINCIALES DE RECAUD. MUNIC. EJ. ANT.	90.943.543,43
05	01	02	05	01	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO PATENTE AUTOMOTOR EJ. ANT.	90.943.543,43
05	01	02	05	01	01	00	00	00	00	00	PRESIDO PATENTE AUTOMOTOR EJERCICIOS ANTERIORES	90.943.543,43
05	02	00	00	00	00	00	00	00	00	00	PROPIA JURISDIC. NO TRIBUTARIOS	461.789.505,25
05	02	01	00	00	00	00	00	00	00	00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS DEL EJER.	213.262.127,25

05	02	01	01	00	00	00	00	00	00	00	PRESPERCIBIDOS OTROS NO TRIBUTARIOS DEL EJERC.	112 270 675 65
05	02	01	02	00	00	00	00	00	00	00	PRESPERCIBIDO DE SUBSIDIOS Y APORTES DE 3º	112.279.675,65 8.475.545,45
05	02	01	04	00	00	00	00	00	00	00	PRESRECUPERO DE GASTOS RELACIONADOS C/SERVICIOS	173.344,91
05	02	01	05	00	00	00	00	00	00	00	PRESPERCIBIDO FONDO DE LADRILLOS Y MATERIALES	3.225.820,93
05	02	01	06	00	00	00	00	00	00	00	PRESPERCIBIDO SERVICIOS A OTROS MUNICIPIOS	76.664.913,04
05	02	01	08	00	00	00	00	00	00	00	PRES RECUPEROS POR DAÑOS A BS. MUNICIPALES - VIA	12.442.827,27
05	02	02	00	00	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR PLAN DE OBRAS MENORES	38.624.958,96
05	02	02	01	00	00	00	00	00	00	00	PRES INGRESOS POR PLAN DE OBRAS MENORES	38.624.958,96
05	02	03	00	00	00	00	00	00	00	00	RENTAS ESPECIALES NO TRIBUTARIAS DE PROP. JURIS.	7.750.572,85
05	02	03	01	00	00	00	00	00	00	00	RENTAS ESPECIALES PARA FOMENTO CULTURAL	4.139.617,66
05	02	03	01	01	00	00	00	00	00	00	PRES RENTAS ESPECIALES PARA EDUCACION	
05	02	03	02	00	00	00	00	00	00	00	RENTAS ESPECIALES PARA EL DESARROLLO HUMANO	4.139.617,66 <b>3.610.955,18</b>
05	02	03	02	02	00	00	00	00	00	00	PRES RENTAS ESPECIALES PARA EL DESARROLLO FISICO	790.363,64
05	02	03	02	03	00	00	00	00	00	00	PRES RENTAS ESPECIALES P/EL DESARROLLO AMBIENTAL	2.820.591,55
05	02	04	00	00	00	00	00	00	00	00	ING. NO TRIBUTARIOS POR SERVICIOS NO TRADICIONALES	14.323.185,54
05	02	04	01	00	00	00	00	00	00	00	PRES TRIBUTARIOS COMISION COBRANZA FIRMAT GAS	700,00
05	02	04	04	00	00	00	00	00	00	00	PRESINGRESOS POR CTA. DE ORGANISMOS OFICIALES	0,00
05	02	04	05	00	00	00	00	00	00	00	PRESINGRESOS FOR CTA. DE ORGANISMOS OFICIALES  PRESINGRESOS POR ALQUILERES	
05	02	05	00	00	00	00	00	00	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.322.485,54 <b>32.281.764,55</b>
05	02	05	01	00								·
05	02	05	02		00	00	00	00	00	00	PRES SUBSIDIOS Y APORTES DE TERCEROS	4.351.909,09
05	02	06		00	00	00	00	00	00	00	PRESTRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS ESPECIALES	27.929.855,45
05	02	06	<b>00</b>	00	00	00	00	00	00	00	INGRESOS AREA INDUSTRIAL	0,00
05	02	07		00	00	00	00	00	00	00	PRESVENTA DE TERRENOS AREA INDUSTRIAL	0,00
05	02	07	<b>00</b>	00	00	00	00	00	00	00	INGRESOS POR ACOPIOS PARA OBRAS	10.831.918,59
05	02	08		00	00	00	00	00	00	00	PRESIDO POR ACOPIOS PARA OBRAS	10.831.918,59
05	02	08	<b>00</b>	00	00	00	00	00	00	00	APORTE FONDO CIENCIA TECNOLOGIA E INVERS	71.581.583,08
<b>05</b>	02			00	00	00	00	00	00	00	PRESINVERSION EN EDUCACION TECNOLOGIA Y CIENCIA	71.581.583,08
05	02	<b>10</b>	<b>00</b>	00	00	00	00	00	00	00	PROGRAMAS CON DESTINOS ESPECIFICOS	22.687.706,98
	02	10		00	00	00	00	00	00	00	PRESEXTENSION DESAGUES CLOACALES - AGUAS SANTAFE	14.110.468,82
05 05	02	10	03	00	00	00	00	00	00	00	PRESRECUPERO FDO. ROTAT. EMERG. FORT. PYMES	4.798.466,88
			04	00	00	00	00	00	00	00	PRESPROGRAMAS CULTURALES VARIOS	0,00
05	02	10	05	00	00	00	00	00	00	00	PRESRECUPERO FDO. ROTATORIO MICROCREDITOS	967.129,08
05 05	02	10	80	00	00	00	00	00	00	00	PRESRECUPERO FDO. BANCO SOLIDARIO 2022	2.811.642,20
05	02	12	00	00	00	00	00	00	00	00	INGRESOS POR MULTAS VARIAS	50.445.687,47
05 05	02	12 12	01	00	00	00	00	00	00	00	PRESPERC. POR MULTAS COD. TRANSITO -UNIDADES FIJAS	48.791.869,43
<b>05</b>	02		02	00	00	00	00	00	00	00	PRESPERC. POR MULTAS COD. FALTAS -UNIDADES FIJAS	1.653.818,04
05		00	00	00	00	00	00	00	00	00	RECURSOS CORRIENTES OTRAS JURISDICCION	3.568.009.973,21
	03		00			00	00	00		00	COPARTICIPACIONES DEL EJERCICIO	3.568.009.973,21
05	03	01	01	00	00	00	00	00	00	00	PRESCOPARTICIPACION NACIONAL	2.138.219.940,73
05 05	03	01	02	00	00	00	00	00	00	00	PRES COPARTICIPACION PROVINCIAL	1.429.790.032,48
05	03	02	00	00	00	00	00	00	00	00	COPARTICIPACIONES DEL EJERCICIOS EJ. ANT.	0,00
05	03	02	02	00	00	00	00	00	00	00	COPARTICIPACION PRONVICIAL	0,00
05	03	02	02	01	00	00	00	00	00	00	PRESCOPART. PATENTES EJ. ANT.	0,00
05	04	00	00	00	00	00	00	00	00	00	RECURSOS DE CAPITAL	206.675.065,60
05	04	01	00	00	00	00	00	00	00	00	RECURSOS DECAPITAL DEL EJERCICIO	206.675.065,60
05	04	01	03	0	00	00	00	00	00	00	PRES OTROS RECURSOS DE CAPITAL	206.675.065,60
05	05	00	00	00	00	00	00	00	00	00	RECURSOS DE FINANCIAMIENTOS	262.564.575,34
05	05	01	00	00	00	00	00	00	00	00	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO DEL EJER.	262.564.575,34
05	05	01	01	00	00	00	00	00	00	00	RECURSOS GENERADOS POR EMPRESTITOS	51.544.152,70
05	05	01	01	02	00	00	00	00	00	00	PRES PRESTAMO PROMUDI	51.544.152,70
05	05	01	02	00	00	00	00	00	00	00	APORTES DE TERCEROS NO REINTEGRABLES	211.020.422,63
05	05	01	02	01	00	00	00	00	00	00	PRES APORTES NO REINTEGRABLES NACIONALES	37.037.124,60
05	05	01	02	01	02	00	00	00	00	00	PRES APORTES NO REINT. NACIONALES PROG. DIVERSOS	37.037.124,60
05	05	01	02	01	02	03	00	00	00	00	PRESAP. NO REINT. NACION- PROG. ARGENTINA HACE	37.037.124,60
05	05	01	02	01	02	97	00	00	00	00	PRESAP. NO REINTEGNACION-CAM. DIPUTADOS/SENADORE	0,00
05	05	01	02	02	00	00	00	00	00	00	PRES APORTES NO REINTEGRABLES PROVINCIALES	173.983.298,04
05	05	01	02	02	01	00	00	00	00	00	PRESFINANCIAMAP-PCIALES PARA OBRAS PUBLICAS	173.983.298,04

05	05	01	02	02	01	04	00	00	00	00	PRESFINANC. OB.PUB DESTINADAS A OB. PUB. DIVERSAS	80.000.000,00
05	05	01	02	02	01	05	00	00	00	00	PRESFINANC. OB. PUB DESTINADAS A VIVIENDAS	80.000.000,00
05	05	01	02	02	01	07	00	00	00	00	PRESFINANC. OB.PUB VIALIDAD- REPOSICION GRANULA	13.983.298,04
05	05	01	02	02	02	0	00	00	00	00	PRESFINANCIAMAP-PCIALES PARA FINES DIVERSOS	0,00
05	05	02	00	00	00	00	00	00	00	00	RECURSOS DE FINANCIAMIENTOS DE EJ. ANT.	73.636,36
05	05	02	02	00	00	00	00	00	00	00	APORTES NO REINTEGRABLES DE EJERC. ANTERIORES	73.636,36
05	05	02	02	03	00	00	00	00	00	00	PRES OTROS APORTES NO REINT. EJ. ANT.	73.636,36
05	07	00	00	00	00	00	00	00	00	00	INGRESOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	15.700.758,78
05	07	01	00	00	00	00	00	00	00	00	INGRESOS DE ORG. DESCENT. AREA EDUCATIVA	15.700.758,78
05	07	01	01	00	00	00	00	00	00	00	INGRESOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO FIRMAT	15.700.758,78
05	07	01	01	02	00	00	00	00	00	00	C.U.F INGRESOS DE PROPIA JURISDICCION	15.700.758,78
05	07	01	01	02	01	00	00	00	00	00	C.U.F RECURSOS PROPIOS	15.202.240,60
05	07	01	01	02	01	01	00	00	00	00	C.U.FINGRESOS POR CURSOS DICTADOS	11.730.904,72
05	07	01	01	02	01	01	01	00	00	00	PRESC.U.FINGRESOS POR CURSOS VARIOS	11.730.904,72
05	07	01	01	02	01	02	00	00	00	00	PRESINGRESOS POR CONGRESOS	3.471.335,88
05	07	01	01	02	02	00	00	00	00	00	C.U.FAPORTES DE TERCEROS	498.518,18
05	07	01	01	02	02	01	00	00	00	00	PRESAPORTES MUNICIPALIDAD DE FIRMAT	0,00
05	07	01	01	02	02	02	00	00	00	00	PRESC.U.FAPORTES DE FUNDACION PLAN AUTO	498.518,18
05	08	00	00	00	00	00	00	00	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.190.489,29
	00	UU	UU	UU	UU	w	UU	UU	UU	UU	TRANSI ERENGIAS CORRIENTES	11.130.403,23

# Pautas para la confección de la Estimación de Recursos

## Contexto Macroeconómico:

Las pautas utilizadas para la confección de la Estimación de Recursos para el ejercicio financiero 2024 han debido contemplar los cambios que se produjeron, sobre todo en el aspecto cambiario e inflacionario, con las últimas medidas anunciadas por el nuevo gobierno. Es por ello que se ha procurado ser cautos con respecto a las estimaciones de crecimiento y de la obra pública que proviene de nación.

Si bien el mayor volumen de facturación producto de los incrementos en los precios favorece la recaudación de aquellas tasas e impuestos cuya base imponible se basa en los montos de facturación, este escenario produce un incremento de los valores estimados de recaudación, sin que implique en la práctica un aumento real de la misma. Por el lado de los gastos también se espera aumentos en los insumos y precio de la mano de obra que la municipalidad utiliza. Este escenario produce un incremento de los valores estimados de recaudación, sin que implique en la práctica un aumento real de la misma.

## Consideraciones para el Presupuesto de Recursos del 2024:

Para la confección del Presupuesto de Recursos, hemos tenido en cuenta las variables antes mencionadas con las siguientes consideraciones:

- La actividad industrial referida a la industria metalmecánica, que tiene una gran incidencia en el PB de la localidad de Firmat, se estima un leve repunte, dadas las mejores condiciones climáticas, luego de la sequía persistente durante los períodos2022 y 2023, que activará la demanda.
- Como consecuencia de lo establecido en los puntos anteriores se estima que la recaudación de D.R.e I. del año 2024 tendrá el incremento con respecto a lo presupuestado en el 2023, basado en el incremento en la base de cálculo por el reacomodamiento de precios, por un lado, y en un esfuerzo de fiscalización tributaria que se efectuará durante el ejercicio fiscal. Esa expectativa es de un crecimiento de un 2% por encima de la inflación.

que se prestan a inmuebles, tendiente a recuperar la perdida de valor con respecto a la inflación del 2023, que superó con amplitud el aumento de las tasas del mismo período.	•	Se ha estimado un aumento de precios promedio en las Tasas que se cobran por los servicios
		que se prestan a inmuebles, tendiente a recuperar la pérdida de valor con respecto a la inflación del 2023, que superó con amplitud el aumento de las tasas del mismo período.

# Principales Rubros de Recursos:

#### **RECURSOS CORRIENTES**

Representa el monto estimado de los Recursos habituales de la municipalidad y que proviene de la realización de las actividades que son su razón de ser. Por ello incluye rubros como los Ingresos Tributarios, fruto de la potestad otorgada por la Constitución Provincial a los municipios y que detalla los ingresos estimados por Tasas, Derechos y Contribuciones de Mejoras para el ejercicio 2024.

También incluye otros rubros como los Ingresos No Tributarios que son todos aquellos que suponen la contraprestación por un servicio prestado por la municipalidad y que no está contemplado específicamente como impuesto, gabela, gravamen o derecho.

Los Recursos Corrientes de Otras Jurisdicciones corresponden a la coparticipación que, sobre los impuestos de recaudación nacional y provincial, recibe la municipalidad, basados en índices referidos a la población, los recursos producidos en nuestra jurisdicción y en otros casos trámites realizados en el municipio.

#### **RECURSOS DE CAPITAL**

Incluye aquellos ingresos provenientes de la venta de activos fijos, bienes de capital y colocaciones financieras de excedentes de disponibilidades.

#### RECURSOS DE FINANCIAMIENTO

Se refiere a aquellos ingresos no habituales de la municipalidad y que se destinan a financiar las erogaciones del ejercicio financiero. Se incluyen en el mismo la financiación con fondos propios, y sea a través de la disminución de disponibilidades o de cuentas por cobrar a corto plazo como por la disminución de activos financieros como plazos fijos, venta de bonos o acciones, etc.

En este rubro se exponen además aquellas operaciones de empréstitos o préstamos solicitados a entidades financieras, a la Provincia, a la Nación y/o a organismos financieros internacionales.

Además de incluir a los Aportes de Terceros No Reintegrables para aquellos casos en los que se reciban fondos destinados a financiar acciones u obras sin cargo de reintegro por parte de la Municipalidad.-

## INGRESO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Corresponde a los ingresos que se estiman percibir por aportes de los alumnos, aportes de terceros y otros destinados a financiar parte de las actividades del Centro Universitario Firmat.-

## TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se detallan los aportes de terceros, tanto organismos públicos como privados, recibidos por la Municipalidad y que no requieren una contraprestación directa por parte de la municipalidad, actuando como organismo intermedio entre el originante y el destinatario.-

Anexo II

Presupuesto

<u>Q</u>e

Erogaciones



(2630) – Firmat - (Santa Fe)

## **Anexo II**

#### Municipalidad de Firmat

# **ANEXO I - PRESUPUESTO 2024**

									PRESUPUESTO DE EROGACIONES	
			Cı	uent	as				Denominación de la Cuenta	PRESUPUESTO 2024
06	00	00	00	00	00	00	00	00	EGRESOS PRESUPUESTADOS	6.988.516.628,52
06	01	00	00	00	00	00	00	00	EROGACIONES CORRIENTES	5.897.609.286,00
06	01	01	00	00	00	00	00	00	EROGACIONES EN PERSONAL	3.060.000.000,00
06	01	01	01	00	00	00	00	00	EROGACIONES EN PERSONAL PERMANENTE	812.310.007,09
06	01	01	01	01	00	00	00	00	PRESPERSONAL INTENDENCIA	22.650.443,98
06	01	01	01	02	00	00	00	00	PRESPERSONAL DE GOBIERNO, CULTURA Y EDUCACIÓN	62.884.141,08
06	01	01	01	03	00	00	00	00	PRESPERSONAL DE DESARROLLO HUMANO	49.724.420,32
06	01	01	01	04	00	00	00	00	PRESPERSONAL DE OBRAS, SERV. PUB. Y PLANEAMIENTO	462.531.281,84
06	01	01	01	05	00	00	00	00	PRESPERSONAL SEC. DE CONTROL Y CONVIV.	102.798.168,85
06	01	01	01	06	00	00	00	00	PRESPERSONAL DE DESARROLLO PROD. Y MA	17.489.656,24
06	01	01	01	80	00	00	00	00	PRESPERSONAL DE HACIENDA Y FINANZAS	49.839.616,48
06	01	01	01	15	00	00	00	00	PRESPERSONAL DEL TRIBUNAL DE FALTAS	17.420.538,55
06	01	01	01	16	00	00	00	00	PRESPERSONAL DE CONTADURIA GENERAL	26.971.739,75
06	01	01	02	00	00	00	00	00	EROGACIONES EN PERSONAL NO PERMANENTE	280.138.329,67
06	01	01	02	01	00	00	00	00	PERSONAL TEMPORARIO ADMINISTRATIVO	97.837.534,42
06	01	01	02	01	02	00	00	00	PRESAL TEMP. ADM. SEC. DE GOB., CULTURA Y EDUC.	32.131.087,54
06	01	01	02	01	03	00	00	00	PRESAL TEMP. ADM. SEC. DE DESARROLLO HUMANO	4.031.865,43
06	01	01	02	01	05	00	00	00	PRESAL TEMP. ADM. SEC. DE CONTROL Y CONVIV. CIUD.	46.593.964,81
06	01	01	02	01	06	00	00	00	PRESAL TEMP. ADM. SEC. DE DES. PRODUC. Y AMBIENTE	11.248.904,54
06	01	01	02	01	80	00	00	00	PRESAL TEMP. ADM. SEC. DE HACIENDA Y FINANZAS	3.831.712,11
06	01	01	02	02	00	00	00	00	PERSONAL TEMPORARIO OBRERO	52.669.122,03
06	01	01	02	02	02	00	00	00	PRESAL TEMP. OB. SEC. DE GOBIERNO, CULTURA Y EDU	7.100.403,01
06	01	01	02	02	03	00	00	00	PRESAL TEMP. OB. SEC. DE DESARROLLO HUMANO	1.916.576,03
06	01	01	02	02	04	00	00	00	PRESAL TEMP .OB. SEC .DE OBRAS, SERV. PUB. Y PLANEA.	5.748.288,14
06	01	01	02	02	05	00	00	00	PRESAL TEMP. OB. SEC. DE CONTROL Y CONV. CIUD.	24.490.702,56
06	01	01	02	02	06	00	00	00	PRESAL TEMP. OB. SEC. DE DESARROLLO PROD .Y AMB.	13.413.152,30
06	01	01	02	04	00	00	00	00	PERSONAL DE GABINETE	129.631.673,21
06	01	01	02	04	02	00	00	00	PRESPERS. GABINETE- SEC. DE GOB. CULTURA Y ED.	37.716.661,11
06	01	01	02	04	03	00	00	00	PRESPERSONAL DE GABINETE- SEC. DES. HUMANO	29.526.214,49
06	01	01	02	04	04	00	00	00	PRESPERS. GABINETE- SEC. DE OBRAS, SERV. PUB Y PLAN.	24.981.726,17
06	01	01	02	04	05	00	00	00	PRESPERS. GABINETE- SEC. DE CONTROL Y CONVIV. CIUD.	12.556.380,90
06	01	01	02	04	06	00	00	00	PRESPERS. GABINETE- SEC. DESARROLLO PROD. Y AMB.	12.425.345,27
06	01	01	02	04	08	00	00	00	PRESPERS. GABINETE- SEC. DE HACIENDA Y FINANZAS	12.425.345,27
06	01	01	03	00	00	00	00	00	EROGACIONES EN PERSONAL-BONIFIC. Y SUPLEM.	1.428.416.482,97
06	01	01	03	01	00	00	00	00	PRES SUPLEMENTOS REMUNERACIONES	459.009.159,40
06	01	01	03	02	00	00	00	00	PRES BONIFICACIONES ASISTENCIA	93.428.401,59
06	01	01	03	03	00	00	00	00	PRES ASIGNACIONES FAMILIARES	24.739.814,25
06	01	01	03	04	00	00	00	00	PRES ADICIONALES PARTICULARES	399.491.625,95
06	01	01	03	05	00	00	00	00	PRES HORAS EXTRAS	451.747.481,78
06	01	01	04	00	00	00	00	00	PRESAPORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	446.978.256,24
06	01	01	04	01	00	00	00	00	PRESAPORTES INTENDENCIA	5.293.263,32
06	01	01	04	02	00	00	00	00	PRESAPORTES PERSONAL DE GOBIERNO	34.069.262,85
06	01	01	04	03	00	00	00	00	PRESAPORTES PERSONAL DE DESARROLLO HUMANO	17.949.000,91
06	01	01	04	04	00	00	00	00	PRESAPORTES PERSONAL DE OBRAS, SERV. PUB. Y PLAN.	223.336.545,58
06	01	01	04	05	00	00	00	00	PRESAPORTES PERSONAL SEC. DE CONTROL Y CONV.	50.107.447,54
OG	01	01	04	06	00	00	00	00	APORTES PERSONAL DE DESARROLLO PROD. Y AMBIENTE	9.672.157,17
06								i	DDEC ADODTEC DEDCONAL HACIENDA V FINANZAC	05 070 040 00
06	01	01	04	80	00	00	00	00	PRES APORTES PERSONAL HACIENDA Y FINANZAS	25.979.612,86



(2630) – Firmat - (Santa Fe)

06	01	01	04	09	01	00	00	00	APORTES PERSONAL TEMPORARIO ADMINISTRATIVO	22.463.895,19
06	01	01	04	09	01	02	00	00	APORTES PER. TEMP. ADM. SEC. DE GOB. CULTURA Y ED.	2.282.039,40
06	01	01	04	09	01	03	00	00	APORTES PERSONAL TEMP. ADM. SEC.DE DES. HUMANO	2.096.525,91
06	01	01	04	09	01	05	00	00	PRESS PERSONAL TEMP. ADM. SEC. DE CONTROL Y CONV.	14.315.829,93
06	01	01	04	09	01	06	00	00	APORTES PERSONAL TEMP. ADM. SEC .DE DES. PROD. Y AMB.	2.840.814,96
06	01	01	04	09	01	08	00	00	APORTES PERSONAL TEMP. ADM. SEC HACIENDA Y FIN.	928.684,99
06	01	01	04	09	02	00	00	00	APORTES PERSONAL TEMPORARIO OBRERO	18.735.744,63
06	01	01	04	09	02	02	00	00	APORTES PER. TEMP. OB. SEC .DE GOB. CULTURA Y ED.	2.924.631,30
06	01	01	04	09	02	03	00	00	APORTES PERSONAL TEMP. OB. SEC. DE DES. HUMANO	452.608,21
06	01	01	04	09	02	04	00	00	AP. PERS. TEMP. OB. SEC. DE OBRAS, SERV. PUB. S Y PL.	1.352.236,86
06	01	01	04	09	02	05	00	00	PRESS PERS. TEMP. OB. SEC. CONTROL Y CONV.	6.352.160,60
06	01	01	04	09	02	06	00	00	APORTES PERSONAL TEMP. OB. SEC. DE DES. PROD.	7.654.107,66
06	01	01	04	10	00	00	00	00	APORTES PERSONAL DE GABINETE	21.866.005,34
06	01	01	04	10	02	00	00	00	PRESS DEL PERS. DE GABINETE GOB., CULTURA Y ED.	6.169.000,00
06	01	01	04	10	03	00	00	00	PRESS DEL PERSONAL DE GABINETE DES. HUMANO	5.329.000,00
06	01	01	04	10	04	00	00	00	PRESS DEL PERS. DE GAB. OBRAS, SERV. PUBL. Y PLAN.	2.017.000,00
06	01	01	04	10	05	00	00	00	PRESS DEL PERS. DE GAB. SEC. DE CONTROL Y CONV.	2.017.000,00
06	01	01	04	10	06	00	00	00	PRESS DEL PERSONAL DE GABINETE PRODUCCION	2.017.000,00
06	01	01	04	10	08	00	00	00	PRESS DEL PERS. DE GABINETE HECIENDA Y FINANZ	2.017.000,00
06	01	01	04	12	00	00	00	00	PRES APORTES PERS. GOBIERNO, CULTURA Y ED.	803.000,00
06	01	01	04	13	00	00	00	00	PRES APORTES PERSONAL SEC DESARROLLO HUMANO	2.589.000,00
06	01	01	04	15	00	00	00	00	PRES APORTES PERSONAL TRIBUNAL DE FALTA	4.479.000,00
06	01	01	04	16	00	00	00	00	PRES APORTES PERSONAL CONTADURIA GENERAL	8.709.075,93
06	01	01	05	00	00	00	00	00	PRESOTROS CONCEPTOS RELATIVOS AL PERSONAL	5.759.807,75
06	01	01	05	01	00	00	00	00	PRES INDEMNIZACIONES	5.759.807,75
06	01	01	08	00	00	00	00	00	CREDITOS ADICIONALES PARA GASTOS EN PERSONAL	86.397.116,28
06	01	01	08	01	00	00	00	00	PRESCREDITOS ADICIONALES PARA REMUNERACIONES	86.397.116,28
06	01	02	00	00	00	00	00	00	EROGACIONES BS. DE CONSUMO Y SERV. NO PERS	2.621.647.286,00
06	01	02	01	00	00	00	00	00	EROGACIONES EN BIENES DE CONSUMO	424.377.900,00
06	01	02	01	01	00	00	00	00	PRES CAFETERÍA Y REFRIGERIOS	17.990.000,00
06	01	02	01	02	00	00	00	00	PRES LIMPIEZA. MENAJE Y BAZAR	8.200.000,00
06	01	02	01	03	00	00	00	00	PRES ARTÍCULOS DE ESCRITORIO	26.675.000,00
06	01	02	01	04	00	00	00	00	PRES UNIFORMES. EQUIPOS Y ROPA DE TRABAJO	28.950.000,00
06	01	02	01	05	00	00	00	00	PRES COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	140.000.000,00
06	01	02	01	06	00	00	00	00	PRES CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DE INMUEBLES	26.952.000,00
06	01	02	01	07	00	00	00	00	PRES CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES	10.730.000,00
06	01	02	01	08	00	00	00	00	PRES CONSERVACIÓN RODADOS. MAQUINAS Y HERRAM.	78.645.000,00
06	01	02	01	09	00	00	00	00	PRES REPUESTOS. CUBIERTAS Y OTROS	56.550.000,00
06	01	02	01	10	00	00	00	00	PRES HERRAMIENTAS MENORES	28.775.000,00
06	01	02	01	11	00	00	00	00	PRES GASTOS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS	440.900,00
06	01	02	01	12	00	00	00	00	PRES LIBROS Y COLECCIONES	390.000,00
06	01	02	01	13	00	00	00	00	PRES MATERIALES DE PLANES SOCIALES	80.000,00
06	01	02	02	00	00	00	00	00	EROGACIONES EN SERVICIOS NO PERSONALES	826.819.000,00
06	01	02	02	01	00	00	00	00	EROGACIONES EN SERVICIOS PÚBLICOS	716.339.000,00
06	01	02	02	01	01	00	00	00	PRES FRANQUEO Y GASTOS REPARTO	3.380.000,00
06	01	02	02	01	02	00	00	00	PRES TELÉFONOS	13.916.000,00
06	01	02	02	01	03	00	00	00	PRES ENERGÍA ELÉCTRICA	25.078.000,00
06	01	02	02	01	04	00	00	00	PRES SERVICIOS AGUA Y CLOACA	2.905.000,00
06	01	02	02	01	05	00	00	00	PRES GAS NATURAL Y ENVASADO	2.850.000,00
06	01	02	02	01	06	00	00	00	PRES MATERIALES Y GTOS. PREST. SERV. PUBLICOS	635.000.000,00
06	01	02	02	01	07	00	00	00	PRESFONDO MANTEN. CANALES SUB URB. y RURALES	31.210.000,00
06	01	02	02	01	80	00	00	00	PRES EMERGENCIAS POR FENOMENOS CLIMÁTICOS	2.000.000,00
06	01	02	02	02	00	00	00	00	EROGACIONES EN OTROS SERVICIOS	102.480.000,00
06	01	02	02	02	01	00	00	00	PRES FLETES Y COMISIONES	3.000.000,00
06	01	02	02	02	02	00	00	00	SEGUROS	28.650.000,00
06	01	02	02	02	02	01	00	00	PRES SEGUROS DE EDIFICIOS, RODADOS Y MAQUINAS	12.150.000,00
	Λ1	02	02	02	02	02	00	00	PRES SEGUROS DEL PERSONAL	16.500.000,00
06	01	02	02		03		00			



(2630) – Firmat - (Santa Fe)

06	01	02	02	02	04	00	00	00	PRES AUSPICIOS. DIFUSION Y PUBLICIDAD	15.000.000,00
06	01	02	02	02	05	00	00	00	PRES SERVICIOS DE EMPRESAS	34.500.000,00
06	01	02	02	18	05	00	00	00	INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS	8.000.000,00
06	01	02	02	19	01	00	00	00	PRES INTERESES Y COMISIONES BANC. NORMALES	8.000.000,00
06	01	02	03	00	00	00	00	00	OTRAS EROGACIONES	1.370.450.386,00
06	01	02	03	01	00	00	00	00	PRES VIÁTICOS Y MOVILIDAD	4.720.000,00
06	01	02	03	02	00	00	00	00	PRES CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	1.500.000,00
06	01	02	03	03	00	00	00	00	PRES SERVICIOS TÉCNICOS. EVENTUALES Y OTROS	2.000.000,00
06	01	02	03	04	00	00	00	00	HONORARIOS	131.778.500,00
06	01	02	03	04	01	00	00	00	PRES HONORARIOS Y GASTOS DE JUICIOS	2.699.000,00
06	01	02	03	04	02	00	00	00	PRES HONORARIOS PROFESIONALES	128.579.500,00
06	01	02	03	04	03	00	00	00	PRES HONORARIOS Y CACHET	500.000,00
06	01	02	03	05	00	00	00	00	PRES HOMENAJES Y RECEPCIONES OFICIALES	8.209.000,00
06	01	02	03	06	00	00	00	00	PRES FOMENTO CULTURAL	53.878.500,00
06	01	02	03	07	00	00	00	00	PRES FOMENTO EDUCATIVO	45.711.000,00
06	01	02	03	08	00	00	00	00	PRES DESARROLLO Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL	435.979.900,00
06	01	02	03	08	01	00	00	00	PRESRADICACION DE EMPRESAS AREA INDUSTRIAL	1.000.000,00
06	01	02	03	08	02	00	00	00	PRES FOMENTO, DESARROLLO Y PROMOCION IND.	16.660.000,00
06	01	02	03	08	02	01	00	00	PRES SUBSIDIOS EMPLEADOS LOCALES	200.000,00
06	01	02	03	08	03	00	00	00	PRESFOMENTO Y CAPACITACION A EMPRESAS LOCALES	2.659.000,00
06	01	02	03	08	04	00	00	00	PRES ECOLOGIA Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE	93.456.000,00
06	01	02	03	08	2	00	00	00	PRES FOMENTO TURISMO LOCAL	1.000.000,00
06	01	02	03	08	51	00	00	00	LINEAS DE FINANCIAMIENTO PARA DESARROLLO PROD.	321.004.900,00
06	01	02	03	09	00	00	00	00	PRES PROG SALUD, PROMOCION Y CRECIMIENTO SOCIAL	177.267.500,00
06	01	02	03	10	00	00	00	00	PRES ATENCIÓN SALAS ASISTENCIALES	6.480.000,00
06	01	02	03	11	00	00	00	00	PRES SUBSIDIOS A PERSONAS	120.229.000,00
06	01	02	03	12	00	00	00	00	PRES APORTES A INSTITUCIONES	13.683.400,00
06	01	02	03	13	00	00	00	00	PRES OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	3.105.000,00
06	01	02	03	14	00	00	00	00	PRES OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES	240.000,00
06	01	02	03	15	00	00	00	00	EROGACIONES AFECTADAS POR RENTAS ESPECIALES	110.616.993,00
06	01	02	03	16	00	00	00	00	PRESDEPORTES	26.970.000,00
06	01	02	03	17	00	00	00	00	PRES PROGRAMA PLANEAMIENTO URBANO	9.000.000,00
06	01	02	03	18	00	00	00	00	PRES PROG. DE SALUD Y PREVENCION DE ENFERMEDAD	5.353.000,00
06	01	02	03	19	00	00	00	00	PRESPROGRAMA GABINETE SOCIAL	69.293.993,00
06	01	02	03	20	00	00	00	00	PROGRAMAS DE CONTENCION Y CRECIMIENTO SOCIAL	23.745.000,00
06	01	02	03	20	03	00	00	00	PRESPROGRAMA GABINETE JOVEN	1.265.000,00
06		02	03	20	04	00	00	00	PRES APLICACION LEY MICAELA	720.000,00
		02						00	PRESPROG. FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITA	100.000,00
06		02	03		_	00	00	00	PRESPROGRAMA PREVENTORES - MATERIALES	500.000,00
06	01	02	03			00	00	00	PRES PROGRAMA FIRMAT JOVEN	11.820.000,00
06	01	02	03			00	00	00	PRES PROG. ADULTOS MAYORES - ACTIV. RECREATIVAS	3.800.000,00
06	01	02	03			00	00	00	PRES PROGRAMAS DE ABORDAJE DE ADICCIONES	1.540.000,00
06	01	02	03		00	00	00	00	PRES PROGRAMAS AREA MUJER Y POLITICAS DE GENERO	4.000.000,00
06	01	02	03		00	00	00	00	PRES CABINA SANITARIA Y BROMATOLOGIA	2.604.000,00
06	01	02	03		_	00	00	00	PRESPROG. DE SEGURIDAD Y PREVENCION CIUDADAN	9.250.000,00
06	01	02	03		00	00	00	00	PRESPROG. SEGURIDAD, MONITOREO Y PAT. URBANA	14.225.000,00
	01	02	03	25	00	00	00	00	PRESCONTROL FITOSANITARIO LEY 11273	2.880.000,00
06					_	00				
06	<b>01</b> 01	<b>02</b>	<b>03</b>	<b>25</b>	00	00	00	00	PROGRAMA INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA  PRES OFICINA DE ESTADISTICAS	<b>45.865.300,00</b> 885.400,00
06			03					00		•
06		വാ		99	00	00	00 <b>00</b>	00	PRES GASTOS GENERALES  PRES TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.979.900,00
06	01	02		00	nn				PRES TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89.962.000,00
06 <b>06</b>	01 <b>01</b>	03	00	00	00	00			DDEC TRANSFERENCIAS ALCUE	E00 000 00
06 <b>06</b> 06	01 <b>01</b> 01	<b>03</b>	<b>00</b>	00	00	00	00	00	PRESTRANSFERENCIAS AL C.U.F.	
06 <b>06</b> 06	01 <b>01</b> 01 01	03 03 03	00 01 02	00 00	00	00 00	00	00	PRES TRANSFERENCIAS AL SAMCO	2.500.000,00
06 <b>06</b> 06 06	01 <b>01</b> 01 01 01	03 03 03 03	00 01 02 03	00 00 00	00 00 00	00 00 00	00 00 00	00 00 00	PRES TRANSFERENCIAS AL SAMCO PRES TRANSFERENCIAS AL F.A.E.	2.500.000,00 30.000.000,00
06 06 06 06 06	01 01 01 01 01 01	03 03 03 03 03	00 01 02 03 07	00 00 00 00	00 00 00 00	00 00 00 00	00 00 00 00	00 00 00 00	PRES TRANSFERENCIAS AL SAMCO PRES TRANSFERENCIAS AL F.A.E. PRESTRANSFERENCIA BOLETO EDUCATIVO RURAL	500.000,00 2.500.000,00 30.000.000,00 4.100.000,00
06 <b>06</b> 06 06	01 <b>01</b> 01 01 01	03 03 03 03	00 01 02 03	00 00 00	00 00 00	00 00 00	00 00 00	00 00 00	PRES TRANSFERENCIAS AL SAMCO PRES TRANSFERENCIAS AL F.A.E.	2.500.000,00 30.000.000,00



(2630) – Firmat - (Santa Fe)

06	01	03	90	00	00	00	00	00	TRANSFERENCIAS A PROGRAMAS ESPECIALES	17.800.000,00
06	01	03	90	02	00	00	00	00	PRESTRANF. SUBSIDIO FIRMAT GAS S.A. ORD. 1502	12.900.000,00
06	01	03	90	03	00	00	00	00	PRES APORTES FONDO SOLIDARIOS DE LADRILLOS Y MAT	4.500.000,00
06	01	03	90	04	00	00	00	00	PRES FONDO CANASTA MATERIALES - MI TIERRA MI CAS	400.000,00
06	01	03	99	00	00	00	00	00	PRESTRANFERENCIAS CORRIENTES A DISTRIBUIR	812.000,00
06	01	05	00	00	00	00	00	00	CRÉDITOS ADICIONALES PARA GASTOS. CORRIENTES.	126.000.000,00
06	01	05	01	00	00	00	00	00	PRES CRÉDITOS ADICIONAL PARA GASTOS CORRIENTES	110.000.000,00
06	01	05	02	00	00	00	00	00	PRES FONDO RESERVA P/ORD. H.C.M. ART.7°	16.000.000,00
06	02	00	00	00	00	00	00	00	EROGACIONES DE CAPITAL	774.323.300,00
06	02	01	00	00	00	00	00	00	EROGACIONES EN INVERSIONES REALES	556.323.300,00
06	02	01	01	00	00	00	00	00	EROGACIONES EN BIENES CAPITAL	111.723.300,00
06	02	01	01	01	00	00	00	00	PRES EROGACIONES EN BIENES DE CAPITAL EQUIPOS	106.109.300,00
06	02	01	01	02	00	00	00	00	PRES EROGACIONES EN BS. DE CAPITAL ADMINISTR.	5.614.000,00
06	02	01	02	00	00	00	00	00	PRES EROGACIONES EN OBRAS Y TRABAJO PÚBLICOS	368.000.000,00
06	02	01	03	00	00	00	00	00	PRES OB. Y TRAB. PÚBLICOS- FONDO OBRAS PUBLICAS	60.000.000,00
06	02	01	04	00	00	00	00	00	PRES EROGACIONES REALES EN BIENES PREEXISTEN.	1.600.000,00
06	02	01	10	00	00	00	00	00	PRES OBRAS Y TRABAJO PÚB. PLAN OBRAS MENORES	15.000.000,00
06	02	04	00	00	00	00	00	00	EROGACIONES POR AMORTIZACIÓN DE DEUDA	118.000.000,00
06	02	04	01	00	00	00	00	00	PRES INTERESES POR AMORTIZACION DE DEUDAS	18.000.000,00
06	02	04	02	00	00	00	00	00	SERVICIOS DE DEUDA	100.000.000,00
06	02	05	00	00	00	00	00	00	PRES GASTOS IMPREVISTOS ART.7º ORD. Nº823	100.000.000,00
06	03	00	00	00	00	00	00	00	PRES EROGACIONES POR HONOR. CONCEJO DELIB.	254.564.940,52
06	03	01	00	00	00	00	00	00	PRES EROGACIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUN.	254.564.940,52
06	04	00	00	00	00	00	00	00	EROGACIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	62.019.102,00
06	04	01	00	00	00	00	00	00	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL AREA EDUC.	62.019.102,00
06	04	01	01	00	00	00	00	00	CENTRO UNIVERSITARIO FIRMAT	62.019.102,00
06	04	01	01	01	00	00	00	00	EROGACIONES CORRIENTES	56.255.602,00
06	04	01	01	01	01	00	00	00	C.U.FEROGACIONES EN PERSONAL PERMANENTE	29.349.602,00
06	04	01	01	01	01	01	00	00	C.U.FEROGACIONES EN PERSONAL PERMANENTE	14.909.452,00
06	04	01	01	01	01	10	00	00	C.U.FEROGACIONES EN PERSONAL TEMPORARIO	477.400,00
06	04	01	01	01	01	20	00	00	C.U.FEROGACIONES EN BONIFICACIONES Y SUPL.	9.364.750,00
06	04	01	01	01	01	30	00	00	C.U.FEROGACIONES EN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIA	4.598.000,00
06	04	01	01	01	02	00	00	00	C.U.FEROGACIONES EN BS. DE CONS. Y SERV. NO PERS	26.906.000,00
06	04	01	01	01	02	01	00	00	C.U.FEROGACIONES EN BIENES DE CONSUMO	2.502.000,00
06	04	01	01	01	02	02	00	00	C.U.FEROGACIONES EN SERVICIOS NO PERSONALES	1.629.000,00
06	04	01	01	01	02	03	00	00	C.U.FOTRAS EROGACIONES	22.775.000,00
06	04	01	01	02	00	00	00	00	C.U.FEROGACIONES DE CAPITAL	5.763.500,00
06	04	01	01	02	01	00	00	00	C.U.FEROG. DE CAPITAL EN INVERSIONES REALES	5.763.500,00
06	04	01	01	02	01	01	00	00	C.U.FEROGACIONES EN BIENES DE CAPITAL	5.763.500,00
06	04	01	01	02	01	01	01	00	C.U.FEROGACIONES EN EQUIPOS DE COMPUTACION	3.263.500,00
06	04	01	01	02	01	01	02	00	C.U.FEROGACIONES EN MS.Y UT.ADMINISTRATIVOS	2.500.000,00

Descripción de los Rubros del Presupuesto de Erogaciones



Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín (2630) – Firmat - (Santa Fe)

## EROGACIONES EN PERSONAL PERMANENTE

#### PERSONAL PERMANENTE

Representa el monto remunerado al personal con carácter de permanente, clasificado por funciones y subdividido por categoría. Para determinar los montos presupuestados se estimó la planta permanente en 204 agentes, compuesto por 186 agentes ya incorporados a la planta estable y 18 cargos previstos para incorporar durante el ejercicio fiscal.

El desglose de esta cantidad es el siguiente:

Juez de Faltas	1	
Contador General	1	
Personal Profesional	5	
Personal Ctro. Cómputos	1	
Personal Administrativo	50	
Personal de Inspección	20	
Personal Mantenimiento y Prod.	108	
Personal a Incorporar	18	204

## EROGACIONES EN PERSONAL NO PERMANENTE

El Personal No Permanente se divide de la siguiente manera: Personal de Gabinete, Personal Contratado y Personal Temporario.

#### **PERSONAL DE GABINETE:**

Corresponde a los cargos del Intendente y demás colaboradores que acompañan la gestión del mismo.

El Personal de Gabinete se compone entonces de la siguiente manera:

Intendente	1
Secretarios	6
Subsecretarios	2



Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín (2630) – Firmat - (Santa Fe)

Coordinadores de Área	6	
Responsables de Área	2	17

#### PERSONAL CONTRATADO

Es aquel personal que realiza sus tareas bajo contrato y se distribuye de la siguiente manera:

Personal ya contratado:	Temp.Adm.   Temp.Ob.	
<ul> <li>Personal Secretaría de Gobierno –</li> </ul>	1	2
<ul> <li>Personal Secretaría de Hacienda –</li> </ul>	2	
<ul> <li>Personal Secretaría de Servicios Públicos</li> </ul>		45
• Personal Secretaría de Producción y Desarrollo Local -	2	2
<ul> <li>Personal Secretaría de Salud Pública</li> </ul>	1	2
Personal Secretaría de Promoción Comunitaria	2	4
<ul> <li>Personal Centro Universitario Firmat</li> </ul>	2	
<ul> <li>Personal Secretaría de General y Control</li> </ul>	5	13
• Personal de la Secretaría de Comunicación y Relac. Inst.		
Tribunal de Faltas	1	
Subtotal	15	68
Personal presupuestado para contratar:		
• Personal Secretaría de Gobierno –	6	
• Personal Secretaría de Servicios Públicos –		12
Total	21	80

Se presupuestó sobre la base de 84 agentes ya contratados y 18 para incorporar que pueden rotar en sus asignaciones a distintos puestos de trabajo, lo que hace un total de 102 agentes.-

EROGACIONES EN PERSONAL – BONIFIC. Y SUPLEM.

### SUPLEMENTOS REMUNERATIVOS

• SUPLEMENTOS REMUNERATIVOS



Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín (2630) – Firmat - (Santa Fe)

Suplementos otorgados al personal, según exige la Ley Nº 9286, en concepto de antigüedad, riesgo por tareas peligrosas, guardias rotativas, adicional inspección, adicional título, permanencia en categoría, equipo pesado, manejo de caja, adicional subrogancia, incompatibilidad profesional, adicional dedicación completa, divididos por funciones.

#### **BONIFICACIONES ASISTENCIA**

BONIFICACIÓN ASISTENCIA

Adicional remunerado al personal como premio por presentismo, divididos por funciones.

#### **ASIGNACIONES FAMILIARES**

ASIGNACIONES FAMILIARES

Asignaciones por esposa, hijos, escolaridad, nacimiento, casamiento, etc. abonados al personal, según disposiciones legales, divididos por funciones.

#### ADICIONALES PARTICULARES

ADICIONALES PARTICULARES

Adicionales abonados al personal en carácter de excepción, divididos por funciones.

#### **HORAS EXTRAS**

HORAS EXTRAS

Gasto originado por la realización de horas extras, simples o dobles, del personal permanente, divididos por funciones.

#### APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL

JUBILACIÓN

Representa el 17,2% sobre las partidas de Personal Permanente, Personal Temporario y Suplementos Remunerativos (según Ley Nº 6915 y modificatorias).

OBRA SOCIAL

Representa el 6% sobre las partidas de Personal Permanente, Personal Temporario y Suplementos Remunerativos, destinado a la Obra Social del Personal -IAPOS.



Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín (2630) – Firmat - (Santa Fe)

#### RIESGOS DEL TRABAJO

Representa una suma fija por cada empleado asegurado más una alícuota aplicable sobre las sumas remunerativas, destinado a cubrir los riesgos del trabajo según la Ley Nº 24.557. Dividido por funciones

#### **INDEMNIZACIONES**

#### INDEMNIZACIONES

Indemnizaciones que correspondan abonar según Ley Nº 9286: fallecimiento, accidente de trabajo o enfermedad ocupacional, gastos y daños originados en o por actos de servicio, por cesantía por incapacidad culposa y otras.

#### CREDITOS ADICIONALES PARA REMUNERACIONES

#### • <u>CRÉDITOS ADICIONALES PARA REMUNERACIONES Y SUELDOS</u>

Reserva para reforzar las partidas de Remuneraciones del Personal (asignación de la categoría y demás suplementos). Establecido por la Ordenanza de Contabilidad Nº 830 y la Ley de Municipios Nº 2756.-

# EROGACIONES EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS NO PERSONALES

#### EROGACIONES EN BIENES DE CONSUMO

# • <u>CAFETERÍA Y REFRIGERIO</u>

Gastos para la atención del desayuno que se sirve a los agentes municipales en horario de trabajo, dividido por funciones.

#### <u>LIMPIEZA, MENAJE Y BAZAR</u>



Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín (2630) – Firmat - (Santa Fe)

Comprende el costo de artículos de limpieza, bazar y similares. Servicios de desinfección. Dividido por funciones.

## • ARTÍCULOS DE ESCRITORIO

Gastos de útiles de escritorio, artículos de librería, sellos, papelería, impresión de formularios, etc., divididos por funciones.

#### • <u>UNIFORMES, EQUIPOS Y ROPA DE TRABAJO</u>

Erogaciones originadas en concepto de uniformes para el personal administrativo y de equipos y ropa de trabajo para el personal obrero y de servicios, incluyendo calzados y equipos especiales y establecido por el Estatuto vigente, divididos por funciones.

#### • <u>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</u>

Costo de combustibles y lubricantes en general, que requiera el uso de los rodados, maquinarias y herramientas, dividido por unidades. El combustible comprado para el corralón, que luego es utilizado por los vehículos del mismo, figura a distribuir y al final del ejercicio será asignado, de acuerdo al stock de combustible y los consumos efectuados, a cada una de las unidades.

## • CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS INMUEBLES

Gastos originados por el mantenimiento en buen uso de los inmuebles municipales, mientras no incrementen su valor patrimonial, divididos por unidades.

## • CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES

Gastos originados por el mantenimiento en buen uso de los muebles, instalaciones en general, equipos de computación, etc., divididos por funciones.

# • CONSERVACIÓN DE RODADOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS

Gastos para conservación y reparación del plantel de rodados, maquinarias y herramientas en general (máquinas pesadas, motoniveladoras, retroexcavadoras, palas cargadoras, tractores, camiones volcadores, hélices, cuchillas niveladoras, bordeadoras, desmalezadoras, rodados, etc.), divididos por unidad.



Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín (2630) – Firmat - (Santa Fe)

#### • REPUESTOS Y CUBIERTAS Y OTROS

Repuestos, accesorio, cubiertas y cámaras para rodados, maquinarias y herramientas en general. Divididos por unidad.

#### • HERRAMIENTAS MENORES

Herramientas de vida útil reducida (palas, pinzas, martillos, serruchos, tijeras, etc.), divididos por funciones.

## • GASTOS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS

Comprende aquellos gastos de análisis, medicamentos, control de ausentismo y otros del personal permanente y temporario, dividido por funciones.

#### • LIBROS Y COLECCIONES

Libros, suscripciones, y otros elementos de consulta con una vida útil de consulta superior a un año, por funciones.

#### • MATERIALES DE PLANES SOCIALES

Gastos de funcionamiento de los Talleres de Capacitación Laboral, Talleres Barriales, Talleres Juveniles, Huertas Orgánicas, Colonia de Vacaciones, otros, divididos por funciones.

## EROGACIONES EN SERVICIOS NO PERSONALES

# EROGACIONES EN SERVICIOS PÚBLICOS

#### • FRANQUEO Y GASTOS REPARTOS

Gastos de correspondencia vía empresas o distribución propia. Incluye las intimaciones vía carta documento para interrumpir la prescripción. Por funciones.

# • <u>TELÉFONOS</u>

Costo de los servicios telefónicos abonados. Dividido por línea.



Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín (2630) – Firmat - (Santa Fe)

## • ENERGÍA ELÉCTRICA

Costo del consumo de energía eléctrica, sea para la Administración como para la prestación del servicio público de alumbrado. Por unidad de consumo.

#### • SERVICIOS AGUA Y CLOACA

Costo de los servicios sanitarios para los edificios municipales y para la prestación de los servicios públicos. Por unidades de destino.

#### • GAS NATURAL Y ENVASADO

Costo de los servicios de gas natural por redes para los edificios municipales o donde se desarrollen actividades municipales y de garrafas en aquellos donde no se cuente con el servicio. Dividido por funciones.

## • MATERIALES Y GASTOS PRESTACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS

Gastos de prestación de servicios públicos y mantenimiento de obras públicas, que no representen incrementos patrimoniales, realizados por propia administración o mediante contratistas (sin hacerlo en forma taxativa, incluye: bolsas y escobas para el servicio de barrido de calles, árboles, plantas y abonos para el servicio de mantenimiento de paseos públicos y forestación, lámparas y cables para el servicio de mantenimiento del alumbrado público, escoria y otros materiales para el mantenimiento de calles urbanas y caminos rurales, carteles y pinturas para el señalamiento de la vía pública, gastos para los controles veterinario y bromatológico, recolección de residuos normales y patológicos, etc.), dividido por destino.

#### • FONDO MANTENIMIENTO CANALES SUBURBANOS Y RURALES

Gastos correspondientes al mantenimiento y limpieza de canales suburbanos y rurales, que no representen incrementos patrimoniales, realizados por propia administración o mediante contratistas o servicios de la provincia, aportando la municipalidad el combustible, seguros y viáticos de los operadores y la provincia el personal y los equipos pesados (retroexcavadoras, etc.).

.



Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín (2630) – Firmat - (Santa Fe)

#### EROGACIONES EN OTROS SERVICIOS

#### • FLETES Y COMISIONES

Fletes por carga y descarga de materiales diversos no imputables a alguna obra o gasto en particular, gastos por comisiones a reparticiones provinciales y nacionales.

#### • <u>SEGUROS</u>

#### • SEGUROS EDIFICIOS, RODADOS Y MAQUINARIAS

Gastos originados por la contratación de pólizas de seguros para los rodados y maquinarias, edificios, equipos de computación, contra incendio, responsabilidad civil, seguro técnico, etc., dividido por destino.

#### • <u>SEGUROS DEL PERSONAL</u>

Gastos originados por la contratación de pólizas de seguros para el personal eventual. Dividido por función. La cuenta seguros a distribuir corresponde a aquellas pólizas que se contratan en forma global y que al finalizar el ejercicio financiero se distribuirán de acuerdo a la cantidad de personal actuante en cada área.

#### • ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS

Gastos por alquileres y arrendamientos de bienes inmuebles o muebles según contratos o convenios. Divididos por destino.

#### • AUSPICIOS, DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

Gastos en difusión y publicidad escrita, radial, televisión, rodante, etc. por avisos de vencimientos de tasas y derechos, llamado a registros de oposición, licitaciones, informaciones municipales y difusión en general. Dividido por función.

#### • SERVICIOS DE EMPRESAS

Comprende gastos por servicios prestados por empresas tales como aquellas prestadoras de servicios públicos concesionados, emergencias médicas, etc., divididos por función.

#### • INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS



Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín (2630) – Firmat - (Santa Fe)

## • INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS NORMALES

Comprende gastos por servicios prestados por entidades bancarias por el funcionamiento normal de las cuentas corrientes y cajas de ahorro. Gastos de comisiones. Chequeras, resúmenes de cuenta, etc. Dividido por institución.

#### • GASTOS BANCARIOS COPARTICIPACION PROVINCIAL

Comprende gastos por comisiones y gastos derivados de las transferencias del estado provincial en concepto de coparticipaciones, divididos por origen.

#### • GASTOS BANCARIOS COBRANZA MUNICIPAL

Comprende gastos por comisiones y gastos derivados de la cobranza de tasas y derechos municipales efectuados en instituciones bancarias, divididos por institución.

#### **OTRAS EROGACIONES**

## VIÁTICOS Y MOVILIDAD

Gastos de traslado y viáticos de los agentes municipales originados por tramitaciones oficiales, divididos por funciones.

# • <u>CAPACITACIÓN DEL PERSONAL</u>

Gastos derivados de los cursos o materiales para la capacitación del personal, dividido por funciones.

# • SERVICIOS TÉCNICOS EVENTUALES

Costo de servicios técnicos prestados por personas, que lo hacen en forma eventual.

#### • HONORARIOS

#### • HONORARIOS Y GASTOS DE JUICIOS

Gastos originados por demandas o tramitaciones judiciales.

#### • HONORARIOS PROFESIONALES



Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín (2630) – Firmat - (Santa Fe)

Costo de servicios prestados por profesionales y técnicos de diversa índole (abogados, bioquímicos, médicos, analistas de computación, escribanos, psicólogos, ingenieros, etc.), dividido por funciones.

#### • HONORARIOS Y CACHET

Gastos originados por la contratación de profesionales para recitales, conciertos, exposiciones, conferencias, espectáculos, etc.

#### • HOMENAJES Y RECEPCIONES OFICIALES

Gastos realizados con motivo de visitas oficiales extraordinarias, recepciones y homenajes.

#### • FOMENTO CULTURAL

Gastos realizados con motivo de actividades culturales de interés general.

### • FOMENTO EDUCATIVO

Gastos realizados con motivo de actividades educativas de interés general.

#### • DESARROLLO Y PROMOCION INDUSTRIAL

Gastos realizados con motivo de actividades de fomento y desarrollo industrial tales como apoyo a empresas que deseen radicarse en la localidad, cursos y auspicios de eventos para emprendedores. Cursos para Pymes y empresas, ferias, etc.. Se subdivide en:

- Fomento para la Radicación de Empresas en el Área Industrial
  - Acciones para fomentar y alentar la localización de nuevas empresas en el Área Industrial.
- Fomento para el Desarrollo y Promoción Industrial
  - Desarrollo y Promoción de actividades productivas.-
- Fomento y Capacitación a Empresas Locales
  - Actividades de educación, capacitación y apoyo a actividades productivas, PYMES y emprendedores, incluyendo a los de la economía social.-
- Ecología y Medio Ambiente
  - Control y realización de actividades que mejoren en medio ambiente y que desarrollo actividades tendientes a mejorar la ecología para futuras generaciones.-



Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín (2630) – Firmat - (Santa Fe)

#### • **DEPORTES**

Corresponde a los fondos destinados a la promoción y fomento de actividades deportivas. Escuelas de fútbol. Fomento de colonias recreativas. Apoyo a eventos para deportistas con capacidades diferentes. Apoyo de actividades de deportistas amateurs, etc.

#### • PROGRAMAS DE PLANEAMIENTO URBANO

Programas para el desarrollo urbanístico. Estudios e informes topográficos. Desarrollo de legislación destinada a ordenar y mejorar el hábitat urbano y sus alrededores

# • PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEENFERMEDADES

Gastos realizados con motivo de ayudas socioeconómicas, medicamentos, prótesis, etc. A sectores carenciados, divididos por destino.

#### • PROGRAMA GABINETE SOCIAL ORD. Nº 1635

Su objetivo principal es elaborar la estrategia integral del gobierno local destinada a apoyar y beneficiar a los ciudadanos y grupos familiares en situación de vulneración de sus derechos, basada en principios de equidad, participación y solidaridad, fundada en sólidos acuerdos entre todos los niveles del estado. Para cumplir con ese fin se incluyen, entre otras, las siguientes partidas:

- ✓ Gabinete Social Municipal: De acuerdo a la Ordenanza este Gabinete Social Municipal contará con un Equipo técnico integrado por profesionales especializados en abordaje comunitario (trabajadores sociales, psicólogo, abogado, acompañante terapéutico, etc.) para implementar en el territorio los dispositivos planificados,
- ✓ <u>Programas de Promoción y Crecimiento Social</u>: Programas destinados a promover y apoyar la inclusión de sectores con carencias básicas, procurando mediante su implementación mejorar en forma permanente estas condiciones.
- ✓ <u>Atención de Salas Asistenciales:</u> Gastos realizados con motivo de materiales y otros destinados al funcionamiento de las salas asistenciales de interés municipal, divididos por destino.

# Ċ

# Municipalidad de Firmat

Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín (2630) – Firmat - (Santa Fe)

- ✓ <u>Subsidios a Personas:</u> Aportes destinados a mejorar los ingresos de grupos familiares vulnerables. La mayoría de ellos incluídos en el marco de la Ordenanza Nº 1020 de apoyo a desocupados temporales.
- ✓ <u>Aportes a Instituciones:</u> A través del apoyo a instituciones que con su accionar, ya sea deportivo, cultural, ambiental, de defensa de derechos, etc.; coadyuven a mejorar la calidad de vida de la comunidad.
- ✓ <u>Otras Transferencias a Personas:</u> Otras transferencias a personas que mejoren o complementen las herramientas adjuntas.
- ✓ <u>Otras Transferencias a Instituciones</u>: Otras transferencias a instituciones que mejoren o complementen las herramientas adjuntas.
- ✓ <u>Programas de Contención y Crecimiento Social</u>: Fondos destinados a Programas que buscan reconstruir el entramado social, apoyando iniciativas que permitan detectar y abordar situaciones de delicada situación social y humanitaria, tendiente a su apoyo y solución. Ellos incluyen:
  - En el 2024 se continuará con el Programa de Inclusión Juvenil, destinado a jóvenes con necesidades de integración social.
  - Además se incluyen el Programa Municipios Saludables destinado a la prevención de enfermedades y desarrollo de actividades que mejoren física y espiritualmente la salud.
  - El programa de Fortalecimiento Familiar y Comunitario destinado a crear lazos en la comunidad.
  - El Programa Espacio Joven promueve la participación de los jóvenes en la construcción de opciones que mejoren su contención.-

# • CABINA SANITARIA Y BROMATOLOGÍA

Comprende las erogaciones en bienes de consumo, servicios y otras erogaciones destinados a la Cabina Sanitaria y Bromatología.

# • PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y PLAGAS

Erogaciones destinadas a control de vectores de transmisión de enfermedades y otros que permitan prevenir enfermedades.

#### • PROGRAMA DE SEGURIDAD, MONITOREO Y PATRULLA URBANA



Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín (2630) – Firmat - (Santa Fe)

Fondos destinados al mantenimiento de las actividades de la Patrulla Urbana. Se incluyen además aquellos relacionados con la capacitación, instalación y mantenimiento de cámaras de seguridad.

### • CONTROL FITOSANITARIOS LEY 11273

Fondos destinados al control de aplicación, manipulación y depósito de fitosanitarios de acuerdo a la Ley 11273. Incluye los gastos y los honorarios de los profesionales actuantes.

### • PROGRAMA INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Se exponen en el rubro aquellas erogaciones destinadas a la construcción y refacción de viviendas mediante un conjunto de medidas destinadas a tal fin.

Oficina de Estadística

\$885.400

## PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN (POA) – Fortalecimiento de la Economía Local

Erogaciones destinas a planes coordinados con la provincia destinados a generar empleos y/o mejoras en la capacitación de sectores vulnerables. Se están gestionando diversas opciones. Se presupuestan los gastos para preparación de los proyectos.

### PROGRAMA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Por Decreto del P.E. el producido por la venta de materiales reciclables, que está a cargo de Firmat Gas SA, una proporción de ellos se destina a fomentar la cultura de protección del medio ambiente, principalmente a través de los jóvenes de Patrulla-ambiental

### • OFICINA DE ESTADISTICAS

Erogaciones destinadas al funcionamiento de las Oficinas de Estadísticas. Destinada a comenzar la organización de la misma.

#### • GASTOS GENERALES

Corresponde a aquellos gastos no atribuibles a ninguno de los acápites anteriores, de montos pequeños, como ser fotocopias, botiquín etc., divididos por destino.



Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín (2630) – Firmat - (Santa Fe)

### TRANSFERENCIAS CORRIENTES

### • APORTES AL CENTRO UNIVERSITARIO FIRMAT

Corresponde a los aportes previstos para el sostenimiento del C.U.F.

#### • FONDO DE ASISTENCIA EDUCATIVA

Aportes No Reintegrables realizados a las escuelas de la ciudad para ser destinado a inversiones edilicias según disposiciones legales.

No se contemplan en este saldo los aportes No Dinerarios autorizados por la Ley Orgánica de Municipios en sus artículos 13° y 14° (modificados por la Ley N° 11.999) y por Decreto 5085/68. En este caso corresponde a los servicios que la Municipalidad brinda a los establecimientos educativos mediante horas hombre, máquinas, materiales, construcciones, etc.

### • TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE ESPECTÁCULOS

Corresponde al porcentaje en el cual se benefician las entidades exentas que contratan espectáculos. El derecho de Espectáculos abonados por los organizadores, es transferido de acuerdo a ese porcentaje a las entidades exentas intervinientes.

### • TRANSFERENCIAS DEL FONDO SOLIDARIO BOMBEROS VOLUNTARIOS - ORD. 1424

Detalla la estimación de lo que se recaudará del mencionado fondo, mediante el cobro del mismo a través de las tasas municipales.

## • TRANSFERENCIAS FONDOS MULTAS AGENCIA DE SEGURIDAD VIAL

Detalla las transferencias a realizar por el cobro de multas de la ASV de acuerdo al convenio anterior.

### • TRANSFERENCIAS DE FONDOS APLICACIÓN PLAN NACER



Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín (2630) – Firmat - (Santa Fe)

Detalla las transferencias de fondos por aplicación a la compra de elementos destinados a salas asistenciales en instrumentos de acuerdo a la metodología del convenio oportunamente firmado.

### • APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN LOCAL

Erogaciones destinadas a la Oficina de Empleo, que corresponden al dictado de cursos de capacitación pactados y aprobados por la Nación.

### • FONDO ROTATORIO DE EMERGENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PYMES

Fondo creado inicialmente por convenio con la provincia, que permite otorgar financiamiento con tasas de interés preferenciales a las Pymes locales, apoyándolos en el desarrollo de programas de crecimiento.

#### • TRANSFERENCIAS DE PROGRAMAS ESPECIALES

Corresponde a erogaciones con fines determinados por ordenanzas especiales, como la que establece el otorgamiento de aportes de capital irrevocables a favor de Firmat Gas SA.

### • TRANSFERENCIAS CORRIENTES A DISTRIBUIR

Corresponde a fondos no asignados aún, disponibles para decisiones que se realicen durante el ejercicio.

### CREDITOS ADICIONALES PARA GASTOS CORRIENTES

### • CRÉDITO ADICIONAL PARA GASTOS CORRIENTES

Partida prevista en cumplimiento de la Ordenanza de Contabilidad Nº 823 artículo 7º, destinado al refuerzo de partidas contenidas en el Presupuesto General que hayan resultado insuficientes. La partida prevista para el ejercicio financiero es de \$ 110.000.000,00.

#### • FONDO DE RESERVA ORDENANZA 823, ART. 7°

Erogaciones para atender obligaciones que provengan del cumplimiento de leyes electorales, del cumplimiento de sentencias judiciales firmes, de epidemias, inundaciones,



Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín (2630) – Firmat - (Santa Fe)

incendios y circunstancias excepcionales que en general reclamen la atención inmediata de la Municipalidad, y gastos de Ordenanzas Especiales y Decretos votados por el Concejo Municipal durante el ejercicio. Se estimó un presupuesto de \$ 16.000.000,00.

### EROGACIONES DE CAPITAL

### **EROGACIONES EN INVERSIONES REALES**

### EROGACIONES EN BIENES DE CAPITAL

Comprende aquellas erogaciones destinadas a la adquisición de bienes de uso, divididos en Equipos (tractores, rodados, camiones, etc.) y Administración (escritorios, computadoras, etc.).

### • EROGACIONES EN BIENES DE CAPITAL EQUIPOS

Erogaciones para la compra de equipo para mejorar el parque de maquinaria municipal. Se estimó la suma de pesos ciento seis millones ciento nueve mil trescientos con 00/100. (\$ 106.109.300,00.-).

### • EROGACIONES EN BIENES DE CAPITAL ADMINISTRATIVO

Erogaciones para la compra de muebles, equipos de computación y mejoras destinadas al sector administrativo. Se estimó la suma de pesos cinco millones seiscientos catorce mil con 00/100 (\$ 5.614,000,00).-

### EROGACIONES EN OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS

### • EROGACIONES EN OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS

Erogaciones para la construcción, ampliación o modificación de toda clase de bienes de capital que capitalicen al municipio y la comunidad. Comprende: - personal afectado a la realización de los trabajos en sí mismos y a la dirección e inspección de las obras que no integren los planteles básicos de personal. - bienes que se transforman con el primer uso y



# Municipalidad de Firmat Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín

(2630) – Firmat - (Santa Fe)

que son necesarios para la realización y habilitación de obras públicas. Asimismo, los bienes terminados necesarios para el equipamiento inicial y habilitación de las obras públicas. – Servicios utilizados para la realización y habilitación de obras públicas. - obras y trabajos públicos realizados por terceros.

### Las obras previstas son:

1.	Pavimento y Afirmado de Calles	\$ 30.000.000,00
2.	Terminal de Ómnibus	\$ 100.000,00
3.	Mejoras Cementerio y Nichos	\$ 16.000.000,00
4.	Obras de Cordón Cuneta a Realizar	\$ 30.000.000,00
5.	Obras Públicas Menores a Realizar	\$ 13.400.000,00
6.	Remodelación ingreso Avda. Rivadavia	\$ 100.000,00
7.	Remodelación Plaza Rivadavia	\$ 10.000.000,00
8.	Parque Carlota Joubin – Polo Cultural	\$ 100.000,00
9.	Bosque Norte – Anfiteatro y circuito Bici Cros	\$ 200.000,00
10.	Remodelación Ingresos a la ciudad – Argentina hace II	\$ 100.000,00
11.	Proyecto Casa Joven	\$ 6.000.000,00
12.	Obras Canal Norte	\$ 100.000,00
13.	Plan integral de espacios Públicos	\$ 100.000,00
14.	Obras Centro comercial Firmat	\$ 100.000,00
15.	Ampliación Área Industrial	\$ 100.000,00
16.	Apertura colectora 33 y 82	\$ 100.000,00
17.	Estación de Bombeo Nadal – La Hermosa	\$ 100.000,00
18.	Playón explanada adoquines	\$ 20.000.000,00
19.	Galpón del Pueblo – Ingreso y baños	\$ 20.000.000,00
20.	Obras Centro 3	\$ 10.000.000,00
21.	Salida de emergencia y Ascensor Centro Cívico	\$ 100.000,00
22.	Salida de emergencia Sala Cultural	\$ 100.000,00
23.	Construcción aulario CUF	\$ 100.000,00
24.	Construcción sala quirúrgica veterinaria	\$ 5.000.000,00
25.	Parque Lineal Sur	\$ 2.000.000,00
26.	Plan incluir 2021–Pavimento y C. Cuneta	\$ 10.000.000,00
27.	Plan incluir 2022 – Pavimentos Bvard. Solís	\$ 80.000.000,00
28.	Infraestructura 55 viviendas	\$ 80.000.000,00



Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín (2630) – Firmat - (Santa Fe)

Total	\$	368.000.000.00
33. Ampliación Red de Agua Potable- Fondo Solidario ASSA	<u>\$</u>	12.000.000,00
32. Baños Parque 12 de Octubre	\$	12.000.000,00
31. Cordón Cuneta a Distribuir	\$	3.000.000,00
30. Obras Públicas Varias a Realizar	\$	7.000.000,00
29. Elevación Bv. Solís	\$	100.000,00

# EROGACIONES EN OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS – FONDO DE OBRAS PÚBLICAS

### • EROGACIONES EN OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS – FONDO DE OBRAS PÚBLICAS

Erogaciones destinadas a la aplicación de los Fondos obtenidos por el Fondo Municipal de Obras Públicas, con la mecánica establecida en la ordenanza Nº 1145/03.

Las obras previstas son:

1. Fondo Obras Públicas Cordón Cuneta y Repavimentación \$60.000.000,00

Total \$ 60.000.000,00

### EROGACIONES REALES EN BIENES PREEXISTENTES

Comprende aquellas erogaciones que se realizan sobre bienes municipales preexistentes, como ser terrenos a los que se realizan mejoras o construcciones o inmuebles existentes que se amplían. -

### **COMPRA DE EQUIPOS PROMUDI**

### • <u>EROGACIONES EN BIENES DE CAPITAL EQUIPOS – PROMUDI</u>

Erogaciones para la compra de equipo dentro de las condiciones del PROMUDI. Para este ejercicio no se estimó ninguna suma para la compra de equipos destinados al parque de maquinarias de la municipalidad.-



Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín (2630) – Firmat - (Santa Fe)

# OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS PLAN DE OBRAS MENORES

### • OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS PLAN DE OBRAS MENORES

Erogaciones destinadas a la aplicación del Plan de Obras Menores distribuido por la Provincia del fondo oportunamente creado para tal fin. Una parte de destina a gastos corrientes y el resto a obras. Para este ejercicio financiero se prevé en las siguientes inversiones:

• Plan Obras Menores 2024 (saldo) – Obras Vs Pavimentación <u>\$ 15.0</u>00.000,00

\$15.000.000,00

### TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

### • TRANSFERENCIAS APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS

Corresponde a transferencia de fondos destinada a Firmat Gas SA, por restitución Uso del Dominio Público.

### • DEVOLUCIÓN DE APORTES PRIMER TERRENO ORD. 1222

Corresponde a devoluciones de aportes para la compra de terrenos en el marco de la Ordenanza 1222 y a los cuales los beneficiarios renunciaron.

### **INVERSIONES FINANCIERAS**

#### • APORTES DE CAPITAL

Aportes de capital realizados en empresas.

### PRÉSTAMOS

Préstamos, anticipos y aportes reintegrables acordados a terceros.

### EROGACIONES POR AMORTIZACIÓN DE DEUDA



Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín (2630) – Firmat - (Santa Fe)

#### • SERVICIOS DE EMPRESTITOS - PROMUDI

Comprende aquellas erogaciones destinadas a cancelar pasivos generados por préstamos destinados a la compra de equipos y/o obras públicas. Se presupuestan los vencimientos del presente ejercicio.

## • SERVICIOS EMPRESTITOS CARPETA DE RODAMIENTO, MEJORAS Y ALUMBRADO

Amortización de la deuda pública municipal originada en el Uso del Crédito como recurso de financiamiento. También incluye los servicios previstos de intereses y capital de los préstamos mencionados oportunamente.

# CREDITOS ADICIONALES PARA EROGACIONES DE CAPITAL

### CRÉDITOS ADICIONALES PARA EROGACIONES DE CAPITAL

CRÉDITO ADICIONAL PARA EROGACIONES DE CAPITAL

Refuerzo de partidas de gastos de capital (bienes de capital, obras y trabajos públicos e inversión financiera) que hayan resultado insuficientes en el ejercicio. Para este ejercicio se previó la suma de \$ 100.000.000,00-

### CONCEJO MUNICIPAL

#### **CONCEJO MUNICIPAL**

#### TRANSFERENCIAS CONCEJO MUNICIPAL

Aportes No Reintegrables realizados al Honorable Concejo Municipal para los gastos de su funcionamiento.

El Presupuesto del Concejo Municipal se desglosa de la siguiente manera:



## Municipalidad de Firmat Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín

(2630) – Firmat - (Santa Fe)

### Municipalidad de Firmat

### HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

### PRESUPUESTO DE EROGACIONES 2024

								PRESUPUESTO
Número	de Cuer	nta					Denominación de la Cuenta	2024
06	20						EROGACIONES DEL CONCEJO	254.564.940,52
06	20	01					EROGACIONES CORRIENTES	252.564.940,52
06	20	01	01				EROGACIONES EN PERSONAL	222.126.940,52
06	08	01	01	01			EROGACIONES EN PERSONAL PERMANENTE	138.248.812,82
06	08	01	01	01	01		PERSONAL CONCEJO	138.248.812,82
06	08	01	01	01	03		EROGACIONES EN PERSONAL-BONIFIC. Y SUPLEM.	473.840,00
06	08	01	01	01	03	01	PRES ASIGNACIONES FAMILIARES	473.840,00
06	08	01	01	01	04		PRESAPORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
06	08	01	01	01	04	01	APORTES CONCEJO	0,00
06	08	01	01	01	07		HABERES SIN DESCUENTOS	455.000,00
06	08	01	01	01	07	01	HABERES SIN DESCUENTO	455.000,00
06	08	01	01	08			RESERVA FUTUROS AUMENTOS DE SUELDOS	82.949.287,70
06	08	01		02			EROGACIONES BS. DE CONSUMO Y SERV. NO PERS	30.438.000,00
06	08	01	02	01			EROGACIONES EN BIENES DE CONSUMO	2.840.000,00
06	08	01	02	01	01		PRES CAFETERÍA , REFRIGERIOS Y ART. DE LIMPIEZA	1.180.000,00
06	08	01	02	01	03		PRES ARTÍCULOS DE ESCRITORIO	1.100.000,00
06	08	01	02	01	06		PRES CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DE INMUEBLES	500.000,00
06	08	01	02	01	12		PRES LIBROS Y COLECCIONES	60.000,00
06	08	01	02	02	2		EROGACIONES EN SERVICIOS NO PERSONALES	27.598.000,00
06	08	01	02	02	01		EROGACIONES EN SERVICIOS PÚBLICOS	668.000,00
06	08	01	02	02	01	02	PRES TELÉFONOS	360.000,00
06	08	01	02	02	01	03	PRES ENERGÍA ELÉCTRICA	228.000,00
06	08	01	02	02	01	05	PRES GAS NATURAL Y ENVASADO	80.000,00
06	08	01	02	02	02		EROGACIONES EN OTROS SERVICIOS	3.740.000,00
06	08	01	02	02	02	04	PRES AUSPICIOS. DIFUSION Y PUBLICIDAD	3.740.000,00
06	08	01	02	02	18		INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS	300.000,00
06	08	01	02	02	18	01	PRES INTERESES Y COMISIONES BANC. NORMALES	300.000,00
06	08	01	02	03			OTRAS EROGACIONES	22.890.000,00
06	08	01	02	03	01		PRES VIÁTICOS Y MOVILIDAD	1.500.000,00
06	08	01	02	03	02		PRES HONORARIOS PRENSA	8.000.000,00
06	08	01	02	03	02		PRES HONORARIOS	240.000,00
06	08	01	02	03	03	01	PRES SUBSIDIOS A PERSONAS	10.200.000,00
06	08	01	02	03	03	03	PRES AYUDAS INSTITUCIONALES DE CONCEJALES	1.400.000,00
06	08	01	02	03	04		PRES CAPACITACION	150.000,00
06	08	01	02	03	05		PRES HOMENAJES Y RECEPCIONES OFICIALES	300.000,00
06	08	01	02	03	06		ACTIVIDADES CULTURALES Y PROMOCION EDUCATIVA	300.000,00



Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín (2630) – Firmat - (Santa Fe)

06	08	01 0	12	03	99	PRES GASTOS GENERALES	800.000,00
06	08	02				EROGACIONES DE CAPITAL	2.000.000,00
06	08	02	01			EROGACIONES EN INVERSIONES REALES	2.000.000,00
06	08	02	01	01		EROGACIONES EN BIENES DE CAPITAL	2.000.000,00
06	08	02	01	01	01	EROGACIONES EN BIENES DE CAPITAL ADMINISTRATIVO	2.000.000,00

### EROGACIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

### • <u>CENTRO UNIVERSITARIO FIRMAT</u>

Comprende aquellas erogaciones destinadas al funcionamiento del Centro Universitario Firmat.



Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín (2630) – Firmat - (Santa Fe)

**Anexo III** 

Resumen

Presupuesto

2024



# Municipalidad de Firmat Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín (2630) – Firmat - (Santa Fe)

### Anexo III

### **Resumen Presupuesto 2024**

Recursos Totales			(6.988.701.628,53)
De propia jurisdicción tributarios	(2.462.697.624,69)		
De propia jurisdicción no tributarios	(461.789.505,25)		
Recursos Corrientes Otras	(3.568.009.973,21)		
Jurisdicciones			
Transferencias Corrientes	(11.190.489,29)		
Recursos de Capital	(206.675.065,60)		
Subtotal		(6.710.362.658,04)	
Recursos de Financiamiento		(262.638.211,70)	
Ingresos Organismos Descentralizados		(15.700.758,78)	

Egresos Totales			6.988.516.628,52
<b>Erogaciones Corrientes</b>		5.897.609.286,00	
Erogaciones de Capital		774.323.300,00	
<b>Erogaciones en Inversiones Reales</b>	556.323.300,00		
Transferencias de Capital	0,00		
Inversiones Financieras	0,00		
Gastos Imprevistos	100.000.000,00		
Erogaciones por Amortización de Deudas	18.000.000,00		
<b>Erogaciones Hon. Concejo Municipal</b>		254.564.940,52	
<b>Erogaciones Organismos Descentralizados</b>		62.019.102,00	



Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín (2630) – Firmat - (Santa Fe)

Anexo IV

# Esquema Ahorro,

Imversión,

Financiamiento del

Presupuesto

2024



Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín (2630) – Firmat - (Santa Fe)	
 (2000) Timula (Sunta Te)	

## Anexo IV <u>Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento</u>

Concepto	Importe	Totales
I) Ingresos Corrientes	(6.202.804.308,70)	
II) Erogaciones Corrientes	5.897.609.286,00	
III) Resultado Económico: Ahorro		(305.195.022,70)
IV) Recursos de Capital	(206.675.065,60)	
V) Erogaciones de Capital	774.323.300,00	
VI) Resultado de Capital: Aplicaciones		567.648.234,40
Subtotal (Necesidades de Financiación)		262.453.211,70
VII) Recursos Totales (I + IV)	(6.409.479.374,30)	
VIII)Gastos Totales (II + V)	6.671.932.586,00	
IX) Resultado Financiero (VII – VIII)		262.453.211,70
X) Fuentes Financieras	(262.638.211,70)	
XI) Aplicaciones Financieras	0,00	
XII) Total Fuentes de Financiamiento		(262.638.211,70)
Resultado Presupuesto Superavit		(185.000,00)